

za qno se leygan a esta Villa Cortes y p  
que con viene Requerir al dicho al  
caldemeyor Conde dicha Real provi  
sion y se dille que en su Confolim  
mande al Sr. delos dichos e de auto  
res Remitiendo leal Sr. la Comi  
sion de los dichos abencas // a fudo  
wng mandaron que se abra clar chi  
no de esta Villa y se seque la dicha  
Real provi sion y que el dicho ofeto  
cual se le onbie a estevan martin  
procurador del rui de la ciudad de lu  
ca para que haga dicho Requerim  
al qual dicho estevan martin pro  
curador de esta Villa le dio y organo  
suso en un plido especial mente  
para que on nombre de sey que sabe  
quien al dicho alcaide de moir  
de la ciudad de luca ofu timiente  
y se poru cumplida la dicha Real pro  
visi on como fuyt Comanda y la  
cau et nom de fuyt puesta y foye  
ello ha der las demes di licencias  
foye e foye cat. necessarios q para este  
ofeto y lo a ello anexo y se pondi  
onte la rion este dicho poder son